



BARANOA, (28) VEINTISIETE DE MARZO DE DOS MIL VEINTITRES (2023)

REFERENCIA: EJECUTIVO

RADICADO: 08078-40-89-001-2022-00121-00

DEMANDANTE: YUMALI ELENA VARGAS OROZCO CC 1048219198

DEMANDADO: RAFAEL HERNANDEZ UCROS CC 1048222168

ASUNTO: NIEGA SEGUIR EJECUCION

INFORME SECRETARIAL: Señora juez, paso a su despacho demanda ejecutiva, informándole que se allegó solicitud de seguir ejecución desde el correo patinodelahozabogado@hotmail.com el 15 de febrero de 2023. Sírvase proveer.

**YAMILE SOTO BARRAZA
SECRETARIA**

**JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL DE BARANOA, (28)
VEINTIOCHO DE MARZO DE DOS MIL VEINTITRES (2023)**

Visto y constatado el anterior informe secretarial y revisado el expediente de la referencia, se observa que la parte demandante solicita auto de seguir adelante la ejecución, no obstante, luego de revisadas cada una de las piezas procesales del expediente se encontró que en fecha 03 de octubre de 2022 el demandante remitió notificación por aviso al demandado Rafael Hernández Ucros a la dirección Calle 5ª No. 13-37 en el corregimiento de campeche, si embargo, no obra en el expediente memorial remitido por el demandante en el que se observe la practica de la diligencia de comunicación por notificación personal de la que trata el artículo 291 del Código General del Proceso; razón por la cual no se accederá a seguir adelante la ejecución hasta tanto no se practiquen en debida forma las notificaciones correspondiente.

En mérito de lo expuesto, **EL JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL DE BARANOA**

R E S U E L V E

ARTÍCULO UNICO: NO ACCEDER a seguir adelante con la ejecución, por las razones antes expuestas.



NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ISABEL BAQUERO MENDOZA

JUEZ PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL DE BARANOA - ATLANTICO

CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN EN ESTADOS ELECTRÓNICOS: El auto anterior se notifica a todas las partes en ESTADO N° 33 que se fija en el micrositio de la rama judicial por todas las horas hábiles de esta fecha.

Baranoa: 29 de marzo de 2023
YAMILE JOSEFA SOTO BARRAZA
Secretaria